

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 98

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1980-81

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A DONAR \$408.00 PARA SUFRAGAR COSTO DEL VIAJE A LA ESTUDIANTE SARA I. CENTENO PARA QUE ASISTA A LA CONFERENCIA NACIONAL DE LIDERATO DE LA ORGANIZACION DE LOS FUTUROS LIDERES DE COMERCIO DE AMERICA QUE SE CELEBRARA DEL 4 AL 8 DE JULIO DE 1981 EN CHICAGO, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : La Organización de los Futuros Líderes de Comercio de América celebrará la Conferencia Nacional de Liderato durante los días 4 al 18 de julio de 1981 en Chicago.
- Por Cuanto : El Distrito Escolar de Guaynabo será representado por la estudiante, Sara I. Centeno del duodécimo grado de la Escuela Rosalina C. Martínez, miembro activo de esta asociación.
- Por Cuanto : Sara I. Centeno es una estudiante sobresaliente, muy cooperadora tanto en las actividades de la Asociación Escuela y Comunidad.
- Por Cuanto : La experiencia a obtenerse en esta actividad nacional le brindará oportunidad de prepararse mejor para continuar ayudando a la organización, la Escuela y la Comunidad.
- Por Cuanto : Los limitados recursos económicos de la familia no le permiten sufragar sus gastos y es por eso que estan solicitando vuestra cooperación.
- Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo, siempre ha estado presta a participar y contribuir en todo aquello que redunde en mayor beneficio para la juventud Guaynabeña.
- Por Cuanto : Esta Hon. Asamblea Municipal entiende que es necesario hacer la aportación para ayudar en los gastos que incurra la Srta. Sara I. Centeno.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 28 DE ABIRL DE 1981
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Municipio de Guaynabo, a donar \$408.00 para sufragar parte del costo del viaje de la estudiante Sara I. Centeno para que asista a la Conferencia Nacional de Liderato de la Organización de los Futuros Líderes de Comercio que se celebrará del 4 al 8 de julio de 1981.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

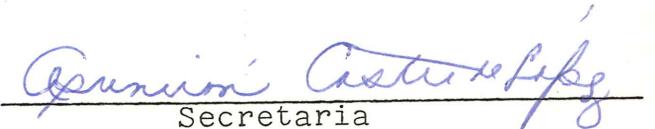
26.2.1.111 - Sueldos Puestos Regulares..... \$ 408.00

A LA PARTIDA:

36.2.787 - Donación sufragar parte de gastos  
de viaje de la estudiante Sara  
I. Centeno..... \$ 408.00

- Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.
- Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inemdiatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 4 de mayo de 1981.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 98, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 28 de abril de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 4 de mayo de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno.

Asunción Castro de López  
Secretaría Asamblea Municipal